



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2
EC/813

Montevideo, 28 MAYO 2007

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Artes Visuales -----

RESULTANDO: Que se ha propuesto para tal función a la Psic. Jacqueline Lacasa -----

CONSIDERANDO: Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que se la propone -----

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República y art. 9° de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986 -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°- **DESÍGNASE** Directora Nacional de Artes Visuales en la Unidad Ejecutora 010 "Museo Nacional de Artes Visuales" a la Psic. Jacqueline Lacasa, Documento de Identidad N° 2.949.407-8 por un plazo máximo de dos años.-----

2°- **ENCOMIÉNDASE** al Ministerio de Educación y Cultura, la presentación al Poder Ejecutivo de un análisis sobre la naturaleza del cargo que se provee, y los requerimientos necesarios para su modificación, de así proponerse.-----

3°- **DETERMÍNASE** que habrá una Comisión Asesora de la Dirección del Museo Nacional de Artes Visuales, que será designada por el Ministerio de Educación y Cultura atendiendo el pluralismo y la diversidad cultural.-----

4°- **COMUNÍQUESE**, publíquese y cumplido archívese -----

2007/002367

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República